

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE POZA DE LA SAL

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

CONCEJALES:

D. JULIAN VALENTÍN DÍAZ PADRONES

D. ÁNGEL HERNÁNDEZ PADILLA

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

D^a. CASILDA QUINTANILLA RUIZ

D. NEMESIO PADRONES PÉREZ

SECRETARIO

D. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la Villa de Poza de la Sal a veintinueve de agosto de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la concurrencia de los señores concejales arriba anotados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con mi asistencia, el Secretario-Interventor, se adoptaron los siguientes acuerdos.-

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.

Tomando la palabra El Sr. Alcalde manifiesta que se ha confeccionado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de fincas rústicas.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del pliego de condiciones que ha de regir la subasta y de los lotes de fincas creados para dicha subasta.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que todas las fincas y recintos que figuran en los diferentes lotes son tierras arables.

Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla manifiesta que el último lote está compuesto por fincas malas y pequeñas y que se podía haber repartido de otra forma.

D. Nemesio Padrones manifiesta que los lotes uno y dos podían juntarse en un solo lote. Después de un debate La Corporación Municipal acuerda unificar los lotes uno y dos presentados por el Alcalde, en un solo lote.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere agradecer públicamente la ayuda prestada por D. Julián Movilla para la realización de los lotes.

Finalmente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Pliego de Condiciones que regirá la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de este Ayuntamiento: .

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE NUEVE LOTES DE FINCAS RÚSTICAS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL.

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Poza de la Sal, con domicilio en Plaza de la Villa, N^o. 1, de Poza de la Sal. C.P. 09246.
2. **Objeto del contrato:** Arrendamiento de nueve lotes de fincas rústicas que se indican en el presente Pliego.
3. **Fecha de celebración:** La subasta se celebrará a las 19:00 horas del jueves siguiente al día de finalización del plazo de exposición pública del presente edicto.
4. **Tramitación:** Urgente. **Procedimiento:** Abierto.
5. **Forma:** Subasta. Se realizará mediante pujas a la llana, siendo la puja mínima de cinco €
6. **Precio de licitación:** 140,00 €/Há., y año
7. **Garantía provisional:** 2 % del precio de licitación.
8. **Garantía definitiva:** 6 % del precio total de adjudicación.
9. **Duración del contrato:** El contrato que firmará el adjudicatario tendrá una duración de CINCO CAMPAÑA AGRÍCOLA, comenzando el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 30 de septiembre del año

DOS MIL DIECISIETE. En la fecha de finalización del contrato el Sr. Adjudicatario queda obligado a dejar las fincas a disposición del Ayuntamiento en iguales condiciones en las que las recibe, y libres de cargas

10. **Condiciones de pago:** El Sr. Adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Poza de la Sal, las anualidades por adelantado, ingresando la primera anualidad a la firma del contrato de arrendamiento y las siguientes anualidades se ingresarán antes del día uno de octubre de cada año. El importe de cada anualidad sufrirá una variación anual igual a la del I.P.C., del año anterior, durante el tiempo de vigor del contrato.
11. **Subarrendamiento:** Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.
12. **Mejoras:** Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas, deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa del Ayuntamiento, siendo por cuenta y a cargo del Adjudicatario.
13. El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.
14. El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este Pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.
15. No podrán participar en esta subasta las personas físicas o jurídicas que sean deudoras a este Ayuntamiento.
16. Mesa de contratación: PRESIDENTE: D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA
D. JULIÁN VALENTÍN DÍAZ PADRONES
D. NEMESIO PADRONES PÉREZ
17. Lotes:

	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	EXTENSION	TOTAL
LOTE 0	16	283	9-10-24-25	8.52 Ha	8.52 Ha
Este lote comprometido a los cazadores para plantación cinegética					
LOTE 1	16	283	2-3-6-13-14-16-23	10.85 Ha	
	16	80001	3-7 al 10	18.61 Ha	
	16	80002	2-4	13.74 Ha	
	20	30	1-5	2.71 Ha	
	20	151	2	0.28 Ha	
	20	15150	1	2.16 Ha	
	20	80006	1	0.36 Ha	
	20	80011	2	0.10 Ha	
	20	80012	2-3-4	0.23 Ha	
	20	80019	2	0.50 Ha	
	20	150	2-6 al 12-14-15-16 18-19-20-23-27-28 42	14.76 Ha	
	20	80020	11 al 17	26.20 Ha	
	20	80024	1	0.32 Ha	
	20	25150	2-3-4-6-7-8	1.34 Ha	92,16 Ha
LOTE 2	22	1	3	0.35 Ha	
	22	2	2-6	14.47 Ha	
	22	4	2-4	2.45 Ha	
	22	5	2 al 8-10-11-12	5.34 Ha	
	22	80008	2	30.68 Ha	
	22	80082	2-3-4-6	1.48 Ha	
	22	80062	2	1.49 Ha	
	22	80075	3-4	1.18 Ha	57.44 Ha
LOTE 3	23	1	33-40-41-42	23.98 Ha	
	23	2	4-14-23	20.50 Ha	
	23	6	6	0.97 Ha	
	23	7	1	5.25 Ha	
	22	14	4-9	44.80 Ha	

22	15	1-2	0.72 Ha	
22	80044	1	0.44 Ha	
22	80017	1	1.39 Ha	
22	80013	2-3-5-6-8 al 28	3.39 Ha	
22	80014	2 al 7-9 al 17-19-20	4.15 Ha	
22	80066	1	0.34 Ha	
22	80043	2 al 8	1.80 Ha	
22	80046	2 al 7	2.85 Ha	
22	80015	2al 9	3.79 Ha	
22	80006	2 al 17	3.11 Ha	
22	80001	5-7 al 17-19-20-21	1.77 Ha	
22	10	2-3-4	0.78 Ha	
22	11	1-2-4	1.27 Ha	
22	16	1	0.53 Ha	
22	17	1	0.52 Ha	
22	18	1-3	0.59 Ha	
22	19	4-5	0.16 Ha	
22	20	1	0.72 Ha	
22	21	1	0.50 Ha	
22	22	1	0.13 Ha	
22	23	1	1.16 Ha	
22	24	1	0.50 Ha	
22	25	1	1.09 Ha	
22	26	1	0.21 Ha	
22	27	1	0.74 Ha	
22	28	1-3-4	1.69 Ha	
22	29	1	0.62 Ha	
22	30	2	0.08 Ha	
22	31	1-2-5-11	9.54 Ha	
22	32	1	0.70 Ha	
22	33	1	1.84 Ha	
22	34	1	0.31 Ha	
22	35	1	0.33 Ha	
22	6	2-4 al 18	4.25 Ha	147.06 Ha

POLIGONO	PARCELA	RECINTO	EXTENSION	TOTAL
----------	---------	---------	-----------	-------

LOTE 4

22	3	6-7-9	21.32 Ha	
22	12	1	1.21 Ha	
22	13	1	3.23 Ha	
22	8	1	12.62 Ha	
23	4	3-4-5-7-8	2.62 Ha	
22	80012	1	14.52 Ha	
22	80038	1-4	0.33 Ha	
22	80040	1	1.84 Ha	
22	80056	1-6-7	8.99 Ha	
22	80067	1	1.71 Ha	68.39 Ha

LOTE 5

23	1	1	159.5 Ha	159.5 Ha
----	---	---	----------	----------

LOTE 6

22	9	12	19.54 Ha	
22	80003	7-10-11 al 18	1.33 Ha	
22	80009	4	0.61 Ha	
22	80010	1	0.61 Ha	
22	80012	1	14.52 Ha	
22	80024	1	0.37 Ha	
22	80025	1	0.26 Ha	
22	80026	1	0.12 Ha	

22	80031	1	1.56 Ha	
22	80032	1	1.22 Ha	
22	80033	1	0.04 Ha	
22	80048	2-3	1.51 Ha	42.33 Ha

POLIGONO	PARCELA	RECINTO	EXTENSION	TOTAL
----------	---------	---------	-----------	-------

LOTE 7

22	80052	1	0.06 Ha	
22	80053	1	0.05 Ha	
22	80061	1	0.12 Ha	
22	80068	2	0.05 Ha	
22	80070	2	0.02 Ha	
22	80084	2	0.23 Ha	
22	80055	3 al 9	0.30 Ha	
22	7	1	0.61 Ha	
22	80054	3	8.47 Ha	
22	80002	2-4-6 al 12-14-15 19-20-21	7.75 Ha	17.66 Ha

LOTE 8

21	1	4-5-8-11 al 22	3.52 Ha	
21	2	3-5-10	2.45 Ha	
21	3	1-2-3	1.35 Ha	
21	4	1	0.32 Ha	
21	5	1	0.58 Ha	
21	6	1	0.40 Ha	
21	7	1	0.66 Ha	
21	8	1	0.35 Ha	
21	9	1	0.47 Ha	
21	10	1	2.00 Ha	
21	11	1	0.89 Ha	
21	12	1	0.32 Ha	
21	13	1	0.36 Ha	
21	14	1	0.33 Ha	
21	15	1	0.20 Ha	
21	16	1	0.78 Ha	
21	17	1	0.51 Ha	
21	80001	4 al 10-12 al 24	4.53 Ha	
21	80003	2 al 24	3.30 Ha	23.32 Ha

TOTAL

616.38 Ha

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,